



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR BELLBAST CHILE LTDA.**



ALGARROBO,
DECRETO N° 13 DIC 2017
VISTOS: 2724

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°245 del 2016, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2017.-
4. D.A. N° 6366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo de Concejo N° 245/2016, donde Aprueba Presupuesto para el año 2017.-
5. D. A. N° 6755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2017.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra J.
7. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°309 de Fecha 01.12.2017, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
9. D.A N° 1637 de 12.07.2017, Modifica D.A N° 21 de fecha 11.01.2017, que establece Orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo año 2017.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°17613, de fecha 30.11.2017, Emitida por el Departamento de Medio Ambiente de la Municipalidad de Algarrobo, en la que requiere Servicio de Retiro Electrónicos para uso Programa Educación Ambiental y Gestión Integral de Residuos Sólidos Domiciliarios.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la dirección de administración y finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 134,2 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

- I. Autorícese la contratación del Proveedor Bellbast Chile Ltda, Rut N° 76.343.729-9, con domicilio en camino la pólvora, parcela 106 Centro Industrial Altos del Puerto, Valparaíso, para servicio de retiro de Electrónicos para uso Programa Educación Ambiental y Gestión Integral de Residuos Sólidos Domiciliarios
- II. La Municipalidad de Algarrobo cancelará al proveedor la suma de \$ 700.000.- (Setecientos Mil Pesos) impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta N° 215-22-08-001 " Servicio de Aseo" del Programa Educación Ambiental y Gestión Integral de Residuos Sólidos Domiciliario año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CHRISTIAN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/CGB/U.C/TVC/mvbp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

F - 2739

FECHA RECEPCIÓN: 11 DIC 2017

FECHA SALIDA: 13 DIC 2017

OBSERVACIÓN N°

